



No. 20200423570939583 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-ASJUR-4.1

Bogotá D. 26-06-2020

Señora Capitán de Navío
GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval
Bogotá

Asunto: Evaluación Jurídica Acuerdo Marco Aseo y Cafetería III Evento de Cotización No.82311.

Con toda atención me dirijo a usted, con el fin de presentar informe de evaluación del Evento de Cotización No.82311, que tiene por objeto "CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Y SUS DEPENDENCIAS" así:

Como quiera que se ha determinado adquirir un servicio al amparo de la modalidad de contratación de Acuerdo Marco de Servicios, se puede observar que la entidad Colombia compra eficiente ha habilitado a la empresa MUNDOLIMPIEZA S.A, esto verificable bajo las condiciones establecidas en el proceso de Acuerdo Marco del servicio integral de aseo y cafetería No. CCE-972-AMP-2019, mismo donde se indica en su cláusula 6 literal "K", la necesidad de realizar revisión de aspectos que permitan asegurar que la empresa no se encuentra inmersa en causales de inhabilidad e incompatibilidad constitucional y legal, razón por la cual se procedió a verificar los requisitos de la siguiente manera.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANTECEDENTES PENALES	SI	LA ENTIDAD CONSULTÓ EN LA PAGINA DE LA POLICÍA NACIONAL EVIDENCIANDO QUE EL OFERENTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES, FECHA: 26/03/2020
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SI	LA ENTIDAD REALIZÓ CONSULTA EN LA PAGINA DE LA PGN, EVIDENCIANDO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA NO REGISTRA SANCIONES O INHABILIDADES VIGENTES, FECHA: 26/03/2020
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA	SI	LA ENTIDAD REALIZÓ CONSULTA EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA, EVIDENCIANDO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edif. Bachue – Conmutador 3692000 Ext. 11000 Bogotá, Colc

www.armada.mil.co – arejuridica.sanidad@armada.mil.co

www.sanidadnava



		REGISTRADO COMO RESPONSABLES FISVALES, FECHA: 26/03/2020
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES VIGENTE	SI	LA ENTIDAD REALIZÓ CONSULTA EN LA PAGINA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, ESTABLECIENDO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA REPORTADO FECHA: 27/02/2019
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	LA ENTIDAD CONSULTÓ EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS QUE EL OFERENTE, EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES, FECHA: 26/03/2020
VERIFICACIÓN RUES	SI	SE REALIZÓ VERIFICACIÓN RUES, VÍA INTERNET, ENCONTRADO QUE LA INFORMACIÓN QUE REGISTRA LA EMPRESA CONCUERDA CON LA DOCUMENTACIÓN VERIFICADA, NO SE ENCONTRÓ NINGÚN TIPO DE REPORTE NEGATIVO QUE IMPIDA HABILITAR LA MISMA, FECHA: 26/03/2020

Bajo la premisa de que el Acuerdo Marco es un contrato entre Colombia Compra Eficiente, en representación de los compradores públicos y proveedores para como es del caso, adquirir servicios de manera estandarizada, en el que el representante de las entidades públicas (Colombia Compra Eficiente) asegura las garantías mínimas y las condiciones en las cuales los compradores pueden vincularse al Acuerdo, siéndole entonces a las normas vigentes a tener en cuenta en dicha materia, como lo son la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco y el Decreto 4170 de 2011 y demás normas concordantes, una vez realizado el ejercicio de evaluación jurídica en estricto cumplimiento a lo referido en el Acuerdo Marco objeto de la presente evaluación, se observa que además de habilitación que realiza Colombia Compra Eficiente, la misma cumple con los requisitos exigidos en el literal K de la cláusula N°6, razón por la cual se considera HABILITADA JURIDICAMENTE.

Teniente de Fragata GUARDO CONTRERAS DANIEL
EVALUADOR JURÍDICO